

9 4 7 8

201983

CI	AG3H
	AG3H



MEMORIA DESCRIPTIVA

=====

Correspondiente a la solicitud de registro de Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para todo el territorio nacional, a favor de Don Carlos GARCIA HERNANDEZ, de nacionalidad española, residente en Madrid, San Magín núm. 7, - - - - -

p o r

"JUGUETE AEROHINCHABLE"

=====

El Modelo de Utilidad a que se refiere la presente Memoria, se destina a garantizar la explotación y la propiedad exclusivas, en todo el territorio nacional, de un juguete aerohinchable.

5

Consiste el objeto en una especie de bolsa construída con película de material plástico termosoldable, preferi-



blemente PVC, la cual puede adoptar diferentes representaciones de animales u objetos cuyas formas reales se manifiestan cuando la susodicha bolsa es hinchada por medio del aire que se recoge con un movimiento rápido aplicado por el usuario.

La boca de la bolsa está guarnecida con una sencilla armadura de cartón que se hace pasar fácilmente de la posición de plegada a la de desplegada, en la que ofrece un sencillo asidero central y mantiene abierta la boca de la citada bolsa formando dos grandes ventanas y por las que puede entrar y circular el aire sobrante del volumen necesario para conseguir el hinchado de la misma. De esta manera se evita que la bolsa de película de plástico pueda reventar a pesar de la fragilidad del material empleado.

El juguete aerohinchable según el Modelo resulta ser un objeto atractivo y, sobre todo, altamente económico, lo que permite que pueda ser utilizado como regalo infantil en campañas publicitarias y otras aplicaciones semejantes. Para el niño, es un estimulante deportivo dado el hecho de que, para ser mantenidas las formas del animal u objeto representado, una vez que el mismo ha sido hinchado con un rápido movimiento del brazo, lo más adecuado es correr presentando al viento la boca abierta de la repetida bolsa.

Para mejor comprensión del objeto y sólo a título de ejemplo, se adjunta una hoja de planos en la que:

La fig. 1a, representa la vista lateral del juguete aerohinchable en posición de utilización.

La fig. 2a, representa la sección transversal de la zona de la embocadura, por A-A de la fig. 1a.

La fig. 3a, representa la vista en planta de la armadura de cartón desplegada.



La fig. 4a, representa la vista lateral de la armadura de cartón plegada y en posición de NO utilización.

40

Refiriéndonos a las citadas ilustraciones, podemos ver que el juguete aerohinchable según el Modelo está constituido por una bolsa -1- que, como antes se ha dicho, puede adoptar la representación de diferentes objetos, animales, etc., siempre y cuando presente un recinto cerrado con una embocadura a la que se incorpora, por solapado y sujeción, una armadura -2- de un material laminar, como cartón que, partiendo de un desarrollo plano, puede adoptar una posición de plegado longitudinal por su mitad (fig. 4a), o bien una posición de desplegado (figs. 1a y 2a), en la que se determina la formación de dos grandes ventanas por las que puede entrar y circular el aire que ha de llenar la bolsa -1-, tal y como está indicado con flechas sobre la fig. 1a.

45

50

55

60

65

Según se ilustra en la fig. 3a, la plantilla de la armadura de cartón -2- está constituida por dos tramos rectangulares paralelos -2a-2b- que están unidos formando una doble "T" por un tramo central -2c-, el cual está prolongado lateralmente por dos aletas rectangulares -2d- separadas de él por una línea de doblado hacia fuera -2e- y cuya longitud es menor que la de los extremos de los tramos rectangulares -2a-2b-, cada una de las cuales resulta comprendida entre ellos y separada de los mismos por una línea de corte o separación -2f-. Para ocupar la posición de plegado inactivo que se representa en la fig. 4a, esta armadura de cartón lleva grabada una línea de doblado hacia dentro -2g- que cruza transversalmente el tramo central -2c- y se prolonga en toda la longitud de las dos aletas -2d-; esto permite que la armadura sea doblada longitudinalmente por



70

su mitad. El antes citado tramo central -2c- está separado de los tramos rectangulares paralelos -2a-2b- por dos líneas de doblado hacia dentro -2h-.

75

Con esta disposición, los bordes de la embocadura de la bolsa -1- se doblan de fuera a dentro sobre los tramos rectangulares -2a-2b- fijándose a ellos por medio de obleas adhesivas, grapas, etc., y de manera que en el momento que se desee pueda ser enderezado el doblado por la línea central -2g- y utilizadas las líneas de doblado -2h- para de-

80

terminar un fondo plano que está mantenido rígido al ser dobladas hacia fuera las aletas -2d-, determinándose así la posición de utilización que se ilustra en las figs. 1a y 2a, en la que se dejan practicables entre los tramos -2a-2b- dos amplias ventanas por las que tiene libre y holgado paso el aire, que tiene acceso al interior de la bolsa -1- en las direcciones indicadas con flechas sobre las citadas figs. 1a y 2a.

85

Cuando la armadura de cartón -2- está montada y es tomada con la mano por su borde o zona de fondo, indistintamente, cualquier rápido movimiento aplicado con el brazo o mediante carrera produce una forzada entrada de aire en el interior de la bolsa -1- a través de las ventanas dejadas por la armadura -2- montada, con el resultado de que la bolsa se hincha y adopta sus formas reales representativas de un objeto o animal elegido entre la multitud infinita de representaciones que se pueden realizar, las cuales se mantienen mientras se aseguren las condiciones que fuerzan la aludida entrada forzada de aire.

90

95

Cuando no se desea utilizar el juguete, basta desmontar la armadura de su posición operante (figs. 1a y 2a) y doblarla por su mitad (fig. 4a), lo cual permite que la bol-



100. sa. l. pueda también ser plegada ocupando un mínimo espacio.
cio.

105 Son variables las circunstancias de tamaño, forma y material particularmente referidas a cada uno de los elementos que integran el conjunto, en el que podrá ser variado todo aquello que no suponga una alteración de la esencialidad del objeto expuesto en la pasada descripción, la cual deberá ser considerada en su más amplio sentido y no como una limitación de posibilidades de realización.

N O T A

110 EN RESUMEN: El Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para todo el territorio nacional, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones:

115 1a.- "JUGUETE AEROHINCHABLE", caracterizado por el hecho de estar constituido por una bolsa de película de material plástico termosoldable o sustitutivo del mismo, que puede adoptar indistintamente cualquier representación de animal u objeto cuyas formas reales se manifiestan cuando la susodicha bolsa es hinchada por medio de aire que se recoge con un movimiento rápido aplicado con el brazo por el usuario y que se mantiene con una carrera presentando al viento la boca abierta de la dicha bolsa, en la que va adscrita una armadura de cartón o análogo que puede pasar fácilmente de la posición de plegada a la de desplegada, en la que determina la formación de dos grandes ventanas que permiten el acceso del aire al interior.

125 2a.- "JUGUETE AEROHINCHABLE", según la reivindicación la, caracterizado por el hecho de que la armadura de la boca de la bolsa está constituida por una pieza laminar que, en desarrollo, comprende dos tramos rectangulares paralelos que están unidos formando una doble "T" por un tramo



135

central, el cual está prolongado lateralmente por dos aletas rectangulares separadas de él por sendas líneas de doblado hacia fuera y cuya longitud es menor que la de los extremos de los tramos rectangulares, cada una de las cuales resulta comprendida entre ellos y separada de los mismos por una línea de corte o separación.

140

3a.- "JUGUETE AEROHINCHABLE", según las anteriores reivindicaciones, caracterizado por el hecho de que la armadura lleva grabada una línea de doblado hacia dentro que cruza transversalmente el centro del tramo central de la doble "T" y se prolonga en toda la longitud de las dos aletas a fin de permitir que la dicha armadura pueda ser doblada longitudinalmente por su mitad.

145

4a.- "JUGUETE AEROHINCHABLE", según las reivindicaciones anteriores, caracterizado por el hecho de que el tramo central de la doble "T" está separado de los tramos que, al ser desplegada la línea de doblado por la mitad, permiten la formación de un fondo plano que se mantiene rígido por el doblado hacia fuera de las dos aletas, determinándose así la posición de utilización del juguete, en el que los bordes de la bolsa van adscritos a los tramos paralelos de la armadura por medio de doblado y fijación mediante obleas adhesivas, grapas u otra solución apropiada.

150

155

5a.- Por último, se reivindica como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que, por veinte años, se solicita para todo el territorio nacional, - - - - -

p o r

"JUGUETE AEROHINCHABLE"



Todo conforme queda expresado en la presente Memoria descriptiva, que consta de siete páginas, escritas a máquina por una sola cara, y dibujos que se acompañan.

Madrid, - 3. ABR 1974

P.A.,
ANTONIO ARICHA
P. P.

Firmado: JUAN GUERRERO



Fig. 1

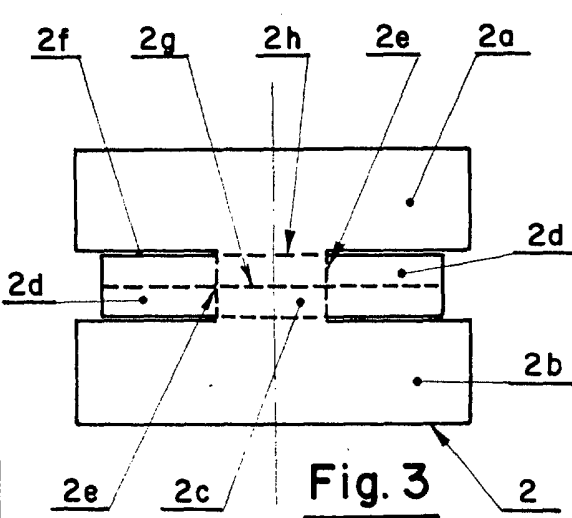
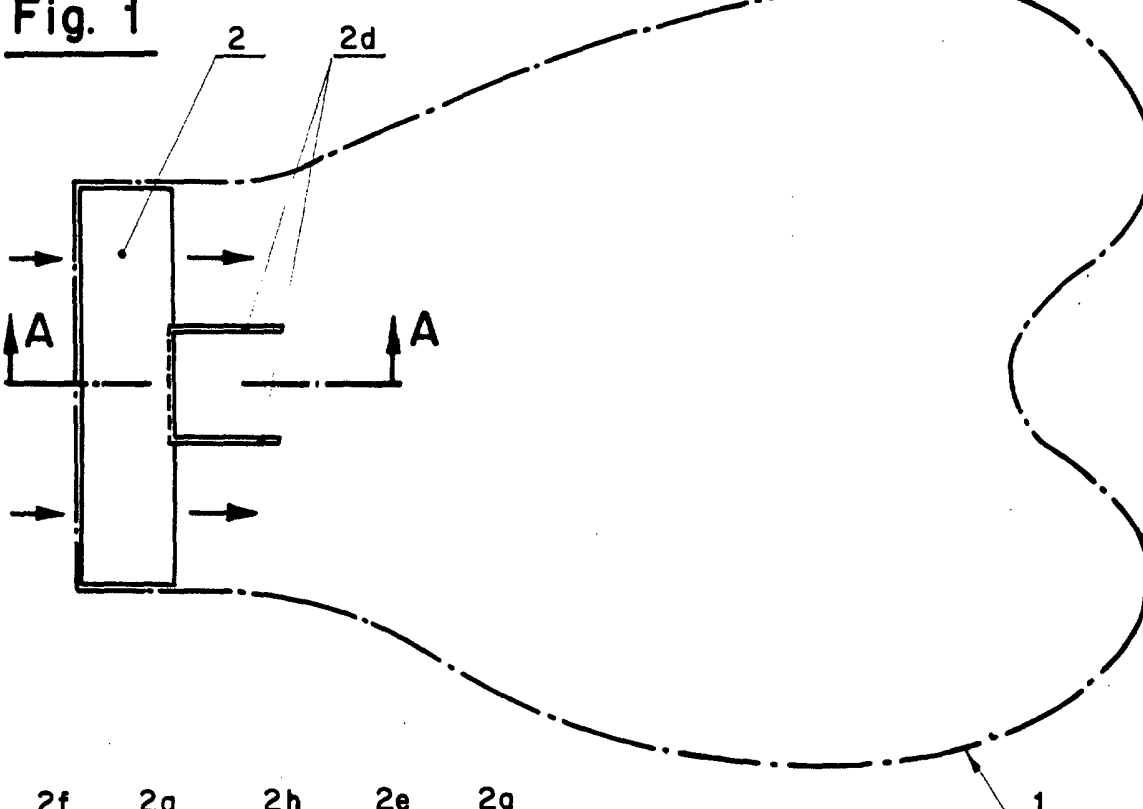


Fig. 3

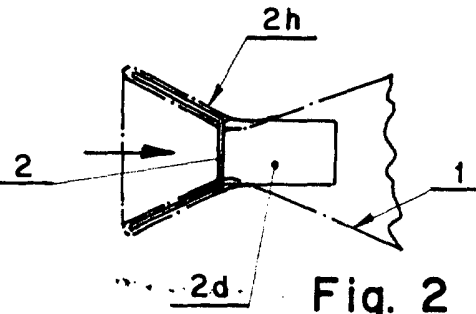


Fig. 2

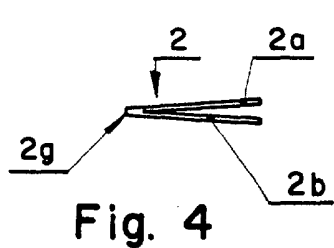


Fig. 4

Madrid. - 3. ABR 1974

P.A.
ANTONIO ARICHA
P. P.

Handwritten signature

ESCALA VARIABLE

Esc. 1:1000000